

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2563

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Félix Cesar Navarro Miranda, Ministro de Minería y Metalurgia**, mediante nota MMM/1415-DJ-394/2015, de 09 de octubre de 2015, recibida el 13 de octubre de 2015, comunicó que se ausentará del país en misión oficial, del 22 al 29 de octubre de 2015, a la ciudad de Nueva York ? Estados Unidos de América, a objeto de participar en las reuniones del ?Comité de Coordinación para la Conferencia de Alto Nivel, para promocionar las inversiones extranjeras en el Estado Plurinacional de Bolivia?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE MINERÍA Y METALURGIA**, al ciudadano **Reymi Luís Ferreira Justiniano, Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.